



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1228 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 241-2013-WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 4590-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 035-2013-RBF-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 1402-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0794-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2181-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1104-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 01930-2013-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 831-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2431-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 905-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 069-2013-RBF-IO-ACCT-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1832-2013-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 2797-2013-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 1348-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** por 137 días calendarios del Proyecto **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;

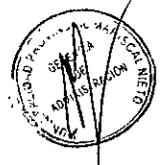
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 01080-2011-A/MPMN de fecha 31 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico denominado **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** por un presupuesto que asciende a S/. 26'004,264.06 (VEINTISEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 390 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Con Informe N° 241-2013-WFPP-JP-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, el Jefe de Proyecto informa al Sub Gerente de Obras Publicas indicando que remite el Expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 por 137 días calendarios para el Proyecto denominado **"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, para ejecución de los trabajos y para el cumplimiento de las metas. Con Informe N° 4590-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite el expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 por 137 días calendario del proyecto antes mencionado para su evaluación y trámite correspondiente por parte de la OSLO.

Con Informe N° 035-RBF-2013/IO-ACCT/OSLO/MPMN de fecha 06 de Agosto de 2013, el Inspector de Obra informa al Jefe del Área de Supervisión de Obras respecto al documento de



la referencia del Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

DATOS GENERALES:

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
PROYECTO	:	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
APROB. DE EXP. TECNICO	:	R.A. N° 01080-2011-A/MPMN 31/12/2011
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 26'004,264.06 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROG.	:	390 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	23/07/2012
FECHA DE PARALIZACION	:	22/12/2012
REINICIO DE OBRA	:	15/04/2013
FECHA FIN DE OBRA PROG.	:	16/08/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	137 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION	:	31/12/2013
PLAZO DE EJECUCION FINA	:	527 DIAS CALENDARIO
UBICACION	:	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCAL NIETO DISTRITO : MOQUEGUA LOCALIDAD : CALACOA-BELLAVISTA
JEFE DE PROYECTO	:	ING. WILLIAN FRANKO PEÑA PORTOCARRERO
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. HILARIO J. POMA AMESQUITA ING. ALBERTO RAMIREZ CARPIO
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. RUBEN BALCONA FLORES

EL Inspector de Obra concluye que es **PROCEDENTE** el trámite del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 137 días calendarios por la siguiente causal: 1.- Paralizaciones motivadas por casos fortuito motivadas por fenómenos climatológicos. 2.- Desabastecimiento de insumos y/o maquinaria. Asimismo, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 mantiene el objetivo General, Especifico y Metas Físicas que determina el Expediente Técnico.

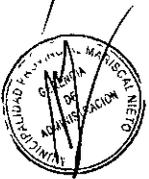
Mediante Informe N° 1402-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Inspector emite **PROCEDENTE** el trámite del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 137 días calendario y sugiere que se derive el expediente al área correspondiente:

Con Informe N° 0794-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 21 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI - OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión de los actuados adjuntos al presente está Sub Gerencia no emite opinión por no estar en el marco del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

Mediante Informe N° 1104-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan opinión presupuestal, respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA (CALACOA TIXANI TRAMO IV)**, de lo revisado concluye: 1.- El expediente de Ampliación de Plazo N° 01, es revisado por la OSLO, la misma que emite su conformidad y aprobación respectiva. 2.- E expediente de Ampliación de Plazo N° 01 no incide en un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión. 3.- La OPI concluye que no corresponde emitir opinión por no estar en el marco del SNIP. Por lo tanto de acuerdo a lo concluido emite opinión **FAVORABLE** para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 01, teniendo en cuenta la información siguiente:

Ampliacion de Plazo : 137 días calendario
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Con Informe N° 01930-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal para la aprobación del



Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA (Calacoa Tixani Tramo IV), de acuerdo a lo revisado emite Opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, la ampliación de plazo se da según detalle:

Ampliación de Plazo : 137 días calendario
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Que, mediante Informe N° 069-2013-IO-ACCT/OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de octubre del 2013, el Inspector de Obra remite el Nuevo Cronograma Valorizado de Ejecución del Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", conforme a la Directiva de Ejecución de Proyectos.

Mediante Informe N° 2797-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 15 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa indicando que de la revisión y evaluación realizada por el Inspector de Obra, del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 137 días calendario del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", concluye que es CONFORME ya que se encuentra dentro de los parámetros de la DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTO EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.

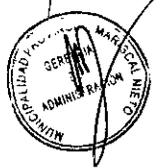
Mediante Informe 1348-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 25 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de todo lo expuesto y considerandos OPINA: que es PROCEDENTE su APROBACION vía acto resolutive la Ampliación de Plazo N° 01 por 137 días calendario del Proyecto denominado "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
PROYECTO	: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
APROB. DE EXP. TECNICO	: R.A. N° 01080-2011-A/MPMN 31/12/2011
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: S/. 26'004,264.06 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROG.	: 390 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 23/07/2012
FECHA DE PARALIZACION	: 22/12/2012
REINICIO DE OBRA	: 15/04/2013
FECHA FIN DE OBRA PROG.	: 16/08/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 137 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION	: 31/12/2013
PLAZO DE EJECUCION FINA	: 527 DIAS CALENDARIO
UBICACION	: REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCA NIETO DISTRITO : MOQUEGUA LOCALIDAD : CALACOA-BELLAVISTA
JEFE DE PROYECTO	: ING. WILLIAN FRANKO PEÑA PORTOCARRERO
RESIDENTE DE OBRA	: ING. HILARIO J. POMA AMESQUITA ING. ALBERTO RAMIREZ CARPIO
INSPECTOR DE OBRA	: ING. RUBEN BALCONA FLORES

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución



presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría Nº 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 por 137 días calendario del Proyecto “ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, cuyo cronograma se encuentra detallado en el expediente técnico adjunto que forma parte de la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
PROYECTO	:	“ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA – TIXANI, TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
APROB. DE EXP. TECNICO	:	R.A. Nº. 01080-2011-A/MPMN 31/12/2011
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 26'004,264.06 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROG.	:	390 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	23/07/2012
FECHA DE PARALIZACION	:	22/12/2012
REINICIO DE OBRA	:	15/04/2013
FECHA FIN DE OBRA PROG.	:	16/08/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	137 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION	:	31/12/2013
PLAZO DE EJECUCION FINA	:	527 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	:	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCAL NIETO DISTRITO : MOQUEGUA LOCALIDAD : CALACOA-BELLAVISTA
JEFE DE PROYECTO	:	ING. WILLIAN FRANKO PEÑA PORTOCARRERO
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. HILARIO J. POMA AMESQUITA ING. ALBERTO RAMIREZ CARPIO
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. RUBEN BALCONA FLORES

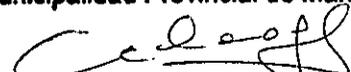
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo Nº 01 “ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACION KM 60+000 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, por un plazo de 137 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN
C.c./GAJ/MPMN

